



BASES CONCURSOS JUVENTUD 2022

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana convoca, a través de la Concejalía de Juventud, con el objetivo de fomentar la creatividad, la participación, la cultura y el ocio educativo de las personas jóvenes, los siguientes CONCURSOS:

XVI CONCURSO DE RELATO CORTO

XVII CONCURSO DE PINTURA

XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

I CONCURSO DE INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIO URBANO





XVI CONCURSO DE RELATO CORTO

1. Participantes y categorías: Podrán participar las personas jóvenes con edades comprendidas en la franja de edad correspondiente a cada categoría, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- CASTELLANO:
 - Categoría 12-17 años.
 - Categoría 18-30 años.
- VALENCIANO:
 - Categoría 12-17 años.
 - Categoría 18-30 años.
- PREMIO IGUALDAD 12-30 años, podrán optar a esta categoría especial todos aquellos trabajos presentados, tanto en la categoría de castellano como de valenciano y en cualquiera de los rangos de edad, que reflejen alguno de los siguientes aspectos:
 - Que el relato describa, o tenga en cuenta, de forma más o menos explícita, las desigualdades existentes entre mujeres y hombre, respecto al tema del que trate.
 - Que el relato ponga en valor roles tradicionales asignados culturalmente al sexo femenino e invisibilizados por el peso de la cultura patriarcal.

2. Las obras, de temática libre, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberá ser una obra de autoría propia, original e inédita. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas.
- La extensión de las obras tendrá un máximo de 5 páginas. El tipo de letra será Arial, tamaño 11 puntos.
- Los relatos deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a, y ostentarán un título.

No serán admitidas a concurso aquellas obras que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Únicamente se podrá presentar un relato por persona.

3. El plazo de presentación empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el BOP de Castellón y tendrá como fecha límite el día **30 de junio de 2022** incluido.



4. Presentación de solicitudes:

La presentación de los trabajos originales se realizará de forma telemática.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: juventud@castello.es, indicando en el correo obligatoriamente para poder tomar parte en el concurso los siguientes datos: CONCURSO DE RELATO CORTO (CASTELLANO o VALENCIANO) - TÍTULO DEL RELATO - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar:

Documento 1: El relato mediante archivo en formato PDF. Este archivo se identificará con el mismo título que conste en la solicitud de participación.

Documento 2: La solicitud de participación (Anexo I) debidamente complimentada y firmada.

El modelo de solicitud podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

Las solicitudes de participación de personas menores de edad deberán ser cumplimentadas y presentadas por su representante legal: padre, madre o tutor/a.

Documento 3 (solo para menores de edad): Se presentará el documento de autorización para la participación de menores de edad Concursos de Juventud (Anexo II) debidamente complimentado y firmado, que podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

5. Los premios serán los siguientes:

- CASTELLANO:
 - Categoría 12-17 años: 350 €
 - Categoría 18-30 años: 700 €
- VALENCIANO:
 - Categoría 12-17 años: 350 €
 - Categoría 18-30 años: 700 €
- PREMIO IGUALDAD 12-30 años: 500 €

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

El premio de igualdad es compatible con la recepción de cualquier otro.

6. El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo de las letras, un/a funcionario/a del Negociado de Juventud y un/a funcionario/a del Servicio de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.





El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de los trabajos presentados.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de relatos premiados se publicará en la web municipal de Juventud (<https://juventud.castello.es/>).

7. Las obras premiadas serán cedidas al Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlos o difundirlos públicamente y reproducirlos, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su obra, devengue derecho alguno.

8. El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

9. Estos premios se registrarán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



XVII CONCURSO DE PINTURA

1. Participantes y categorías: Podrán participar las personas jóvenes, con edades comprendidas en la franja de edad correspondiente a cada categoría, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Categoría 12-17 años.
- Categoría 18-30 años.

2. Las obras, de temática libre, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Se entenderán como pintura aquellas obras de expresión artística que buscan la representación de ideas estéticas sobre una superficie bidimensional a través de la línea, el color y la materia.
- Deberá ser una obra de autoría propia, original e inédita. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Para la realización de las obras se podrá utilizar cualquier técnica artística que su autor/a considere.
- Las obras deberán ajustarse a unas medidas no inferiores a 60 cm ni superiores a 150 cm, en ninguno de sus lados, incluido el marco, si lo hubiera.
- Las obras deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a, protegidas, y convenientemente preparadas para su exposición, y ostentarán un título. La identificación de la persona autora de la obra supondrá la exclusión del concurso.

No serán admitidas a concurso aquellas obras que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Únicamente se podrá presentar un máximo de dos obras por persona.

3. El plazo de presentación empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el BOP de Castellón y tendrá como fecha límite el día **30 de junio de 2022**, incluido.

4. Presentación de solicitudes:

La presentación de las obras se realizará presencialmente o mediante correo certificado, en el edificio Casal Jove del Grau de Castelló de la Plana, sito en la avenida del Puerto, s/n, 12100 Grau de Castelló de la Plana donde se diligenciará la fecha de presentación para su debida constancia.

La obra se presentará debidamente embalada. Este embalaje se identificará obligatoriamente para poder tomar parte en el concurso con el siguiente texto: XVII CONCURSO DE PINTURA - TÍTULO DE LA OBRA - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa).





Junto a la obra se presentará la siguiente documentación:

Documento 1: La solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada.

El modelo de solicitud podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

Las solicitudes de participación de personas menores de edad deberán ser cumplimentadas y presentadas por su representante legal: padre, madre o tutor/a.

Documento 2 (solo para menores de edad): Se presentará el documento de autorización para la participación de menores de edad Concursos de Juventud (Anexo II) debidamente cumplimentado y firmado, que podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

En caso de presentar a concurso dos obras, se hará en dos solicitudes diferentes.

5. Los **premios** serán los siguientes:

- Categoría 12-17 años: 500 €.
- Categoría 18-30 años: 1.500 €.

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

6. El **Jurado** será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo del arte, y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de las obras presentadas.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de pinturas premiadas se publicará en la web municipal de Juventud (<https://juventud.castello.es/>).

7. Las **obras premiadas** no se devolverán y quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlas o difundirlas públicamente y reproducirlas, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su obra, devengue derecho alguno.

8. Las **obras no premiadas** quedarán a disposición de los/las autores/as en el Casal Jove del Grau de Castelló de la Plana, hasta el 31 de diciembre de 2022, en horario de atención al público, para su retirada. En caso contrario se entenderá que el autor/a, o en su caso, quien presente la obra, renuncia a





cualquier derecho sobre la misma en favor de la entidad organizadora del certamen, que podrá disponer de las obras no retiradas en el plazo fijado en la forma en que estime conveniente.

9. El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y la aceptación de las presentes bases.

10. Estos premios se regirán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





XX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

1. Participantes y categorías: Podrán participar las personas jóvenes, con edades comprendidas en la franja de edad correspondiente a cada categoría, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- Categoría 12-17 años.
- Categoría 18-30 años.

2. Las obras, de temática libre, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Se entenderán como fotografía aquellas obras de expresión artística que buscan la captura de imágenes empleando para ello la luz, proyectándola y fijándola en forma de imágenes sobre un medio sensible (físico o digital).
- Deberá ser una obra de autoría propia, original e inédita. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la fotografía que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Las obras deberán presentarse en formato digital.
- Las obras deberán presentarse sin firmar y sin ninguna señal identificativa del autor/a. La identificación de la persona autora de la obra supondrá la exclusión del concurso.

No serán admitidos a concurso aquellas obras que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Únicamente se podrá presentar un máximo de dos obras por persona.

3. El plazo de presentación empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el BOP de Castellón y tendrá como fecha límite el día **30 de junio de 2022**, incluido.

4. Presentación de solicitudes:

La presentación de las obras se realizará de forma telemática.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: juventud@castello.es, indicando en el correo obligatoriamente para poder tomar parte en el concurso: CONCURSO DE FOTOGRAFÍA - TÍTULO DE LA FOTOGRAFÍA - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar:

Documento 1: Enlace a la descarga de la fotografía a través de cualquier servicio telemático para compartir archivos (Dropbox, Google Drive o similar), que deberá permanecer activo hasta el fallo del Jurado, sin que sea requerido usuario/a y contraseña para su descarga. El nombre del archivo a descargar deberá corresponder con el título de la fotografía.

La fotografía debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:





1. Archivos permitidos: JPEG, PNG o TIFF.
2. Tamaño máximo: 10MB.
3. Resolución mínima: 300 ppp.
4. Formato horizontal o vertical con un tamaño máximo: 5.315 píxeles por el lado mayor.

Documento 2: La solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada.

El modelo de solicitud podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

Las solicitudes de participación de personas menores de edad deberán ser cumplimentadas y presentadas por su representante legal: padre, madre o tutor/a.

Documento 3 (solo para menores de edad): Se presentará el documento de autorización para la participación de menores de edad Concursos de Juventud (Anexo II) debidamente cumplimentado y firmado, que podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

En caso de presentar a concurso dos obras, se hará en dos correos electrónicos diferentes.

5. Los premios serán los siguientes:

- Categoría 12-17 años: 200 €.
- Categoría 18-30 años: 400 €.

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

6. El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo de la fotografía y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de las obras presentadas.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de fotografías premiadas se publicará en la web municipal de Juventud (<https://juventud.castello.es/>).

7. Las obras premiadas quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlas o difundirlas públicamente y reproducirlas, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su obra, devengue derecho alguno.

8. El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.





9. Estos premios se regirán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





CONCURSO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIO URBANO

1. Participantes: Podrán participar las personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 30 años, ambas edades inclusive, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. El concurso consta de una única **categoría**, de temática libre:

- Categoría de 18 a 30 años.

3. Las obras deberán reunir los siguientes **requisitos**:

- Se entenderán como intervenciones artísticas en espacio urbano aquellas obras de expresión artística que mediante cualquier disciplina artística, redefinen los espacios públicos, calles, usando muros, fachadas, vallas u otros elementos urbanos.
- Deberá ser una obra de autoría propia, original e inédita. La persona participante manifiesta y garantiza que es la única titular de todos los derechos de autor sobre la obra que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.
- Las personas participantes presentarán su propuesta a través de un proyecto que incluya:
 - Descripción de la intervención.
 - Boceto/imagen del resultado final de la propuesta.
 - Fotografía/s del espacio urbano en el que se quiere llevar a cabo.
 - Necesidades técnicas para la ejecución de la intervención: medidas, medios materiales y personales necesarios para su realización, técnica a emplear, tiempo necesario para su ejecución.
 - Presupuesto desglosado del coste de la intervención (con impuestos de aplicación incluidos).
 - Cualquier otra información necesaria para la mejor valoración del proyecto.

No serán admitidos a concurso aquellas obras que inciten o fomenten la violencia, la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Únicamente se podrá presentar un máximo de dos propuestas por persona.

5. El **plazo de presentación** empezará el día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de estas bases en el BOP de Castellón y tendrá como fecha límite el día **30 de junio de 2022**, incluido.

6. Presentación de solicitudes:





La presentación de las propuestas de intervención se realizará de forma telemática.

Se deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: juventud@castello.es, indicando en el correo obligatoriamente para poder tomar parte en el concurso: CONCURSO INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIO URBANO - TÍTULO DE LA INTERVENCIÓN - FECHA DE NACIMIENTO (en formato dd/mm/aaaa) y adjuntar:

Documento 1: La propuesta de intervención mediante archivo en formato PDF. Este archivo se identificará con el mismo título que conste en la solicitud de participación.

Documento 2: La solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada y firmada.

El modelo de solicitud podrá descargarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, <https://sede.castello.es>, accediendo al trámite "Concursos Juventud".

En caso de presentar a concurso dos propuestas, se hará en dos correos electrónicos diferentes.

7. Los premios serán los siguientes:

- a) Primer premio: 900 €.
- b) Segundo premio: 600 €.
- c) Tercer premio: 300 €

A dichas cantidades se les aplicará, en su caso, la retención tributaria que corresponda legalmente.

8. El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Castelló de la Plana y estará formado por:

- Presidente: el concejal delegado de Juventud.
- Vocales: dos personas relacionadas con el mundo del arte y un/a funcionario/a del Negociado de Juventud.
- Secretario/a: un/a funcionario/a de la Sección Ciudad Educadora.

El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios del concurso en caso de considerar insuficiente la calidad de las propuestas presentadas.

La decisión del Jurado será inapelable, desde el punto de vista de su cometido técnico.

La relación de intervenciones premiadas se publicará en la web municipal de Juventud (<https://juventud.castello.es/>).

9. En caso de ser voluntad municipal el ejecutar alguna/s de las intervenciones premiadas en el presente concurso, ésta/s será/n incluida/s en la programación de la Concejalía de Juventud, procediéndose, en caso de ser necesario, a la correspondiente tramitación de la contratación pública para su ejecución. Si por cuestiones técnicas, artísticas o de protección de derechos exclusivos únicamente pudiera llevar a cabo la intervención premiada la persona que la ha presentado al concurso, el importe de esta contratación nunca será superior al expresado en el presupuesto indicado en el proyecto presentado a este concurso.





Sobre las propuestas de **INTERVENCIÓN ARTÍSTICA EN ESPACIO URBANO** premiadas que se lleven a cabo, quedarán a todos los efectos en propiedad del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, quien se reserva el derecho de divulgarlas o difundirlas públicamente y reproducirlas, en parte o en su totalidad, sin que por ello el autor o la autora, a quien se le reconoce la propiedad intelectual de su obra, devengue derecho alguno.

10. El hecho de participar en el concurso supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

11. Estos premios se registrarán por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se entenderán de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, publicada en el BOP núm. 61, de 19 de mayo de 2009; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

